

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número: 05	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4183.010.26.1.137-2026	
Nombre completo del contratista: NASLY JOANNA GUERRERO MORALES	
Documento de identificación: C.C. 1112465030	
Nombre del supervisor: Carmen Elena Domínguez Murillo	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Protección Animal	
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos administrativos inherentes a la institución, mediante la gestión documental de expedientes físicos y digitales, así como el seguimiento de trámites, con el fin de fortalecer la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Distrito de Santiago de Cali, en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, según la FICHA BP 26005414.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 3/02/2026	Fecha terminación 30/06/2026
Modificación(es) al contrato: MODIFICATORIO No. 01 mediante el cual se adiciona la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.792.000 M/CTE) (\$2.792.000M/CTE), valor que se pagará en UNA (1) CUOTA por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.792.000 M/CTE), y prorroga hasta el día 30 de Junio de 2026.	
Suspensión: (N/A)	
Reanudación: (N/A)	
Cesión: (N/A)	
Terminación anticipada: (N/A)	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Valor inicial del contrato: Es por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.168.000)

Adición: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.792.000 M/CTE), el valor de la adición de recursos se pagará en UNA (1) CUOTA.

Prórroga: Hasta el día 30 de junio del año 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$13.960.000	\$2.792.000	\$11.168.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 82095631 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 403728373 Operador: Mi planilla Fecha de Pago: 19/junio/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo 2026

Observaciones al informe financiero y contable: Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de la seguridad social del mes de mayo de 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1995 de 2019. No obstante en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que establece que:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

“Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los portes a su seguridad social del mes de junio del 2026, remitiendo los correspondientes soportes (Planilla de pago de la seguridad de junio de 2026 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del organismo (gestion.documental.uaepa@cali.gov.co), desde el 30 de junio del presente año hasta los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, establecido en el decreto 1990 del 2016, o a la disposición que la derogue o modifique. La acreditación física del pago de los aportes deberá entregarla físicamente al área de Gestión documental. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No.4183.010.26.1.137-2026 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual en la cuota No 5.

1. Apoyar los procesos administrativos inherentes a la institución, mediante la gestión documental de expedientes físicos y digitales y seguimiento de trámites para fortalecer la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Distrito de Santiago de Cali.

La contratista apoyó la gestión documental del área de campo mediante la revisión, organización y actualización de los expedientes físicos y digitales derivados de las denuncias, peticiones, requerimientos interinstitucionales y actuaciones administrativas relacionadas con protección y bienestar animal, garantizando la trazabilidad de la información y la correcta incorporación de los documentos generados durante cada trámite.

2. Realizar el reparto, asignación y control de las PQRSD radicadas en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal del Distrito de Santiago de Cali, a través de los Sistemas de Gestión Documental ORFEO y/o MIRAVE, con el fin de garantizar su oportuna distribución y fortalecer la atención integral del bienestar animal.

La contratista realizó la revisión y análisis de las solicitudes recibidas a través de ORFEO y del correo institucional del área de campo, verificando la información aportada por los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

ciudadanos, identificando la naturaleza de cada requerimiento y efectuando el control de los radicados asignados para su adecuada distribución y atención. Durante el periodo se gestionaron, entre otros, los radicados No. 202641730101455472, 202641450100084542, 202641730101442192, 202641450100084362, 202641450200014940, 202641730101336822 y 202641730101331819.

3. Brindar apoyo en la gestión, trámite y seguimiento de las PQRSD, solicitudes y comunicaciones oficiales radicadas por medio de los Sistemas de Gestión Documental ORFEO y/o MIRAVE, facilitando el control de tiempos, estados, responsables, así como la correcta notificación, publicaciones y/o edictos, conforme a la normatividad vigente.

La contratista efectuó el trámite y seguimiento de las solicitudes relacionadas con presunto maltrato animal, mala tenencia, verificaciones de bienestar animal, solicitudes de visita, control de fauna, acompañamientos institucionales y demás requerimientos ciudadanos, verificando el estado de cada actuación y realizando las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de los procesos y la atención oportuna de los peticionarios.

4. Apoyar la organización, conformación y actualización de los expedientes físicos y digitales asociados a las PQRSD y demás trámites administrativos, derivados de los Sistemas ORFEO y/o MIRAVE, en cumplimiento de las directrices del proceso de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental y lineamientos archivísticos del organismo.

La contratista realizó la conformación y actualización permanente de los expedientes asociados a los casos atendidos por el área de campo, incorporando soportes documentales, comunicaciones oficiales, conceptos técnicos, respuestas emitidas y demás actuaciones administrativas derivadas de los radicados gestionados durante el periodo contractual.

5. Realizar apoyo en la elaboración, cargue, verificación y control de respuestas a las PQRSD, asegurando la correcta incorporación de soportes, anexos y documentos en los Sistemas ORFEO y/o MIRAVE, para garantizar la trazabilidad, cierre oportuno de los radicados y el cumplimiento de los términos legales.

La contratista proyectó respuestas de trámite y de fondo a las solicitudes asignadas al área de campo, recopilando y verificando la información requerida para cada caso, gestionando las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

revisiones, vistos buenos y firmas correspondientes, realizando posteriormente el cargue y trámite de salida en ORFEO para garantizar la entrega oportuna de las respuestas a los ciudadanos. Dentro de esta gestión se atendieron, entre otros, los radicados No. 202641730101276712, 202641730101269892, 202641730101269872, 202641730101269852, 202641730101216432, 202641730101216400, 202641730101216382, 202641430400006334 y 202641610500032234.

6. Brindar apoyo en la participación, acompañamiento y/o asistencia en las jornadas de adopción y/o esterilización que desarrolla la Unidad en los diferentes espacios del Distrito de Santiago de Cali, para el cumplimiento de sus metas.

La contratista brindó apoyo administrativo y logístico durante la jornada de adopción realizada en el mes de junio, contribuyendo al desarrollo de las actividades programadas por la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal y al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas al bienestar animal.

7. Las demás actividades que se requieran en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

La contratista consolidó la información derivada de las denuncias y solicitudes recibidas a través de los diferentes canales institucionales, alimentando y actualizando la matriz de programación de campo para la asignación y control de visitas de verificación por parte del equipo técnico, permitiendo priorizar casos de presunto maltrato animal, mala tenencia y demás situaciones que requerían intervención en territorio. Asimismo, apoyó la administración del correo institucional del área de campo, gestionando los requerimientos recibidos por este medio y articulando su incorporación al flujo de atención institucional.

Link de evidencia fotográfica:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14ctr7QSxt_kJcR8zhQch886mOxBQqxfi

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal-UEPA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4183.010.26.1.137 de 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

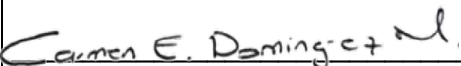
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali y/o UAEPA, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental según certificación adjunta.

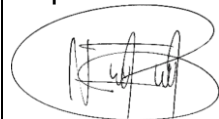
Observaciones al informe técnico: Se entrega el Informe de Gestión de este contrato, la ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


Carmen Elena Domínguez Murillo
Supervisor



Jhon Jairo Henao Grajales
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26 de junio 2026